

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Procedimiento de Arbitraje Condominal					
DESCRIPCIÓN:					
Procedimiento alternativo a la vía judicial para la resolución de controversias del orden condominal, se rige en los principios de legalidad, sencillez, celeridad, equidad, publicidad, buena fe y gratuidad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 16 fracción VI y VII 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio. Artículo 3, 6, 7, 8, 9, 12 y 19 del Código de Procedimientos Administrativos Artículo 75 del Bando Municipal Vigente Artículo 23, fracción IV, V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Laudo Arbitral		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 Días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Solución de controversias entre condóminos, residentes, administrador, Comité de Administración o Mesa Directiva			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Un escrito, que será denominado demanda de arbitraje, en el que explique las causas de controversia, adjuntando copia simple de los documentos que acrediten su personalidad y la descripción de los hechos, así como los documentos probatorios.		SI SI	1 1	Artículo 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1. Un escrito, que será denominado demanda de arbitraje, en el que explique las causas de controversia, adjuntando copia simple de los documentos que acrediten su personalidad y la descripción de los hechos. así como los documentos probatorios.		N/A	N/A	Artículo 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.	
2. Acta de Asamblea					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Proporcionar datos de localización para poder oír y recibir cualquier notificación o informe de atención.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.			

COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre y cuando se cumplan con cada uno de los requerimientos que marca la Ley de competencia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sindicatura Municipal de Egresos						Mesa Arbitral			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Monserrat González Rafael Titular de Mesa Arbitral							
DOMICILIO:	CALLE:	Casa de cultura Centro, en Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Barrio de San Juan			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
01 55	55 10 39 78 49		N/A	N/A		sindicatura.egresos@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Delegación Administrativa- Zona Oriente							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lcda. Susana Cisneros Hernández							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados Norte				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Unidad Morelos 3ª Sección			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes y Viernes de 9:00 a 18:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
01 55	55 58 69 64 64		3113	N/A		sindicatura.egresos@tultitlan.gob.mx			
01 55	55 68 69 58 24								
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el Requisito o los requisitos para iniciar un Procedimiento Arbitral en Materia Condominal?							
RESPUESTA:		Los que se señalan dentro de la Ley de competencia							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En dónde se presenta la Demanda de Arbitraje Condominal?							
RESPUESTA:		Se presenta por medio de la Coordinación de Archivo dentro de un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el costo del Procedimiento de Arbitraje Condominal?							
RESPUESTA:		Es un servicio GRATUITO							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

N/A

ELABORÓ:



VISTO BUENO:



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19/02/2025

____/____/____

Lcda. Kamani Ichel Martínez Villicana
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C. Baydo Maurilio Hernández Maldonado
SÍNDICO MUNICIPAL DE EGRESOS